



AUTORIZA LLAMADO A POSTULACIÓN PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 20.330 QUE FOMENTA QUE PROFESIONALES Y TÉCNICOS JÓVENES PRESTEN SERVICIOS EN LAS COMUNAS CON MENORES NIVELES DE DESARROLLO DEL PAÍS, AÑO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 724

VALDIVIA, 13 de Julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 534 de fecha 19 de julio 2021, se aprueba Manual de aplicación de Procedimientos para beneficios que otorga la Ley N° 20.330; Decreto Supremo N° 311, del 26 de octubre de 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos, como Delegada Presidencial Regional de Los Ríos; en la Ley N° 20.330 que fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, y su reglamento fijado por medio del Decreto Supremo N° 403 de 2009 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto N° 378 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina el número máximo de beneficiarios por región y establece las comunas con menor nivel de desarrollo para la aplicación de la ley N° 20.330 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N° 20.330 fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.
2. Que, para determinar anualmente el número máximo de beneficiarios por región y establecer las comunas con menor nivel de desarrollo, se dictó el Decreto N° 378 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, recibido con fecha 13 de julio 2023 por el Departamento de Acción Social Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.
3. Que, para el año 2023 en la Región de Los Ríos se determinó mediante el Decreto citado en el numeral anterior, la cantidad de quince (15) cupos para el beneficio contemplado en la Ley 20.330 y su Reglamento fijado por medio del Decreto Supremo N° 403 de 2009 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. Que, los quince (15) cupos a completar durante el proceso 2023 serán asignados de acuerdo a la evaluación de los casos y cumplimiento de todos los requisitos definidos en la ley, el reglamento y esta Delegación Presidencia Regional, según establece la ley 20.330 y su Reglamento fijado por medio del Decreto Supremo N° 403 de 2009 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 534 de fecha 19 de julio 2021, se aprueba Manual de aplicación de Procedimientos para beneficios que otorga la Ley N° 20.330.

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZÁSE el llamado a postulación en la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos a los beneficios contemplados en la Ley N° 20.330, desde el día 14 de julio de 2023 y hasta el día 14 de Agosto de 2023.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la documentación requerida en la Ley N° 20.330 y su Reglamento, para postular a los

beneficios ahí contemplados, deberán entregarse en las Oficinas de Partes de la Delegación Presidencial Regional, ubicadas en el **primer piso, Edificio Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos, calle Ramón Picarte N° 1448. Ciudad de Valdivia, en horarios de 08.30 a 17.30 de lunes a jueves, y de 08.30 a 16.30 los días viernes, en días hábiles, durante el periodo señalado en el resuelto anterior.**

TERCERO: DIFÚNDASE la apertura del proceso de postulación en la página web de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, <https://dprlosrios.gob.cl>, así como los plazos y requisitos para la postulación.

CUARTO: COMPLÉTESE el cupo máximo establecido para el año 2023 en consideración al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 20.330 y su Reglamento fijado por medio del Decreto Supremo N° 403 de 2009 del ministerio del Interior y Seguridad Pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



14/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: GnoHGul1foU3/LpsvBxj4w==

FPP/ABM/abm

ID DOC : 20237807

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Social